



Real Federación Colombófila Española



ELOY GONZALO, 34 - 7º

TEL. 91 448 88 42

28010 MADRID

Página Web : <http://www.realfedecol.com>

Correo Electrónico: realfedecol@realfedecol.com

Se recuerda a todo el colectivo colomófilo que, desde la declaración del Estado de Alarma por el Gobierno de España, tras la publicación del RD 463/2020, se encuentran vigentes una serie de disposiciones legales que **imposibilitan realizar cualquier tipo de competición deportiva.**

Igualmente a fecha de la presente, como consecuencia de la Orden SND/388/2020, se permite desde el día 4 de mayo, la práctica de entrenamientos individuales a los federados dentro del municipio, **siguen vigentes restricciones de movilidad que impiden tanto el transporte de las palomas con fines deportivos, como las salidas de los colomófilos, como deportistas federados, fuera del límite geográfico del municipio**, al menos hasta alcanzar la denominada como Fase Avanzada o FASE TRES (última fase de las cuatro que contempla el Plan).

La RFCE ha elaborado una **guía de buenas prácticas para la práctica de nuestro deporte**, la cual se adjunta a este escrito, que permita reducir el impacto de los riesgos del COVID 19, en lo posible, al mismo tiempo que **ha solicitado de las autoridades deportivas que establezca una regulación normativa para que llegado el momento de entrar en las siguientes FASES sucesivas del Plan de Transición a la Nueva Normalidad**, se permita la práctica de actividad colomófila, permitiendo el traslado de colomófilos y palomas de tal manera que se posibilite la realización de entrenamientos fuera del ámbito provincial.



Hasta llegar ese momento continúan vigentes las restricciones a la práctica de actividad colombófila por lo que cualquier actuación contraria a la Ley podrá ser sancionada.

Desde la Federación tenemos la responsabilidad de proteger la salud de todos nuestros miembros, personal de los clubes y de los deportistas que participan en nuestras competiciones respetando las normas vigentes, por lo que agradecemos a todos los colombófilos la ejemplaridad de conducta demostrada hasta la fecha y solicitamos su colaboración para continuar en esta línea hasta que desaparezcan las condiciones que nos permitan volver a practicar nuestro deporte con total seguridad.

Madrid, 5 de mayo de 2020

EL PRESIDENTE

A circular blue ink stamp of the Real Federación Colombófila España is positioned to the left of a handwritten signature in blue ink. The stamp features a central emblem with a stylized figure and the text 'REAL FEDERACIÓN COLOMBÓFILA ESPAÑA' around the perimeter. The signature is a fluid, cursive script that extends to the right.

Tomás J. Montiel Luis

A TODAS LAS FEDERACIONES / DELEGACIONES
A TODOS LOS CLUBES COLOMBÓFILOS



REAL FEDERACIÓN COLOMBÓFILA ESPAÑOLA

GUÍA DE BUENAS PRÁCTICAS

-CONTINGENCIA- COVID-19

PRÓLOGO

Esta guía de buenas prácticas se ofrece para dar continuidad a la actividad deportiva de la RFCE tras el levantamiento de las medidas para la prevención del COVID-19, según establece la Orden SND/388/2020, de 3 de mayo, por la que se establecen las condiciones para la apertura al público de determinados comercios y servicios, y la apertura de archivos, así como para la práctica del **deporte profesional y federado**.

Recordemos que serán cuatro las fases que, conforme al Plan de Desescalada para la Vuelta a la nueva normalidad ha publicado el Gobierno de España, conducirán a los deportistas hasta la competición (FASE DE PREPARACIÓN O FASE CERO, FASE INICIAL O FASE UNO, FASE INTERMEDIA O FASE DOS, Y FASE AVANZADA O FASE TRES.)

La citada Orden, establece medidas de flexibilización relativas a la práctica del deporte federado, en la cual se establecen las condiciones concretas en las que se debe llevar a cabo la vuelta a la actividad deportiva federada en la primera fase, denominada como FASE DE PREPARACIÓN o **FASE CERO**, con una duración aproximada de dos semanas.

La Orden contempla la posibilidad de que los deportistas federados puedan podrán realizar entrenamientos de forma individual, en espacios al aire libre, dos veces al día, entre las 6:00 horas y las 10:00 horas y entre las 20:00 horas y las 23:00 horas, y **dentro de los límites del término municipal en el que tengan su residencia**.

Para ello, si fuera necesario, podrán acceder libremente a aquellos espacios naturales en los que deban desarrollar su actividad deportiva como mar, ríos, o embalses, entre otros.

No obstante, **si en la modalidad deportiva practicada participaran animales, se podrá realizar la práctica al aire libre, de manera individualizada, en el lugar donde estos permanezcan, mediante cita previa, y durante el mismo período de tiempo.**

Asimismo, se deberá respetar la distancia de seguridad interpersonal establecidas en la normativa.

No se permite la presencia de entrenadores u otro tipo de personal auxiliar durante el entrenamiento.

La RFCE emitirá la debida acreditación a los deportistas integrados en ella que cumplan estos requisitos, considerándose, a estos efectos, la licencia deportiva suficiente acreditación.

Dichas condiciones deben ser aplicadas sin perjuicio de lo que se disponga en el Protocolo básico de actuación para la vuelta a los entrenamientos y reinicio de las competiciones del Consejo Superior de Deportes.

La especialidad de nuestro deporte exige que las palomas deban ser trasladadas por los colombófilos hasta el club donde se realizará el encesto para posterior transporte hasta el lugar de suelta.

Actualmente, desde la declaración del Estado de Alarma, a efectos de entrenamientos, se dictaron **restricciones de movilidad que impiden tanto el transporte de las palomas con fines deportivos, como las salidas de los colombófilos fuera del límite geográfico del municipio**, hasta alcanzar la denominada como Fase Avanzada o **FASE TRES** (última fase de las cuatro que contempla en Plan)

Igualmente, las restricciones establecidas tras la declaración del Estado de Alarma, **imposibilitan realizar cualquier tipo de competición deportiva** hasta que se alcance la citada **FASE TRES**.

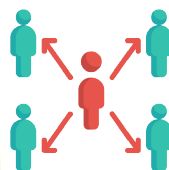
La RFCE realizará todos los esfuerzos que esté en su mano para que puedan restablecer los entrenamientos, en lo que se denomina como la nueva normalidad, pero para ello es preciso alcanzar la FASE y disponer de la regulación estatal que permita tanto el transporte de la palomas, desde los palomares hasta el punto de encesto, como que este pueda realizarse fuera del límite provincial, así como la movilidad de los colombófilos que permita trasladar las palomas para la realización de las sueltas de entrenamiento, todo ello dentro de las condiciones dictadas por el Plan en los plazos establecidos con carácter indicativo.

Hasta llegar aquí, la RFCE realizará las acciones que posibiliten, llegado el momento, facilitar lo necesario para alcanzar la finalidad de realizar nuestra práctica deportiva con la mayor seguridad sanitaria para nuestro colectivo colombófilo.

CONSIDERACIONES GENERALES



Lavado frecuente de manos con agua, jabón y con solución hidroalcohólica



Mantener una distancia mínima de 2 metros con el resto de personas



Cubrirse la nariz y boca al toser o estornudar usando el codo o pañuelo desechable



Uso de mascarillas como medida de prevención y reducción de transmisión, debe cubrir boca nariz y barbilla



Los desplazamientos se realizarán de forma individual



Limpieza y desinfección utensilios, ropa, calzado, si utiliza lejía disolución 20mlt + 800 ml. de agua para la obtención de un litro

1. ACCESO A LAS INSTALACIONES Y ACTIVIDADES

a) Se deberán mantener cerradas las instalaciones de uso exclusivo para actividad colombófila, encestes, apertura de comprobadores y los espacios de convivencia del colectivo colombófilo.

b) El uso de paneles colectivos, donde se da información de los diversos avisos, incluida información sobre el horario de encestes, la entrega de relojes comprobadores después de las pruebas y la publicación de clasificaciones, etc., **están prohibidos**. Dichos paneles deben ser reemplazados por el uso de llamadas telefónicas, SMS, WhatsApp o sitios web del colectivo.

2. ANTES DE REALIZARSE EL CONCURSO



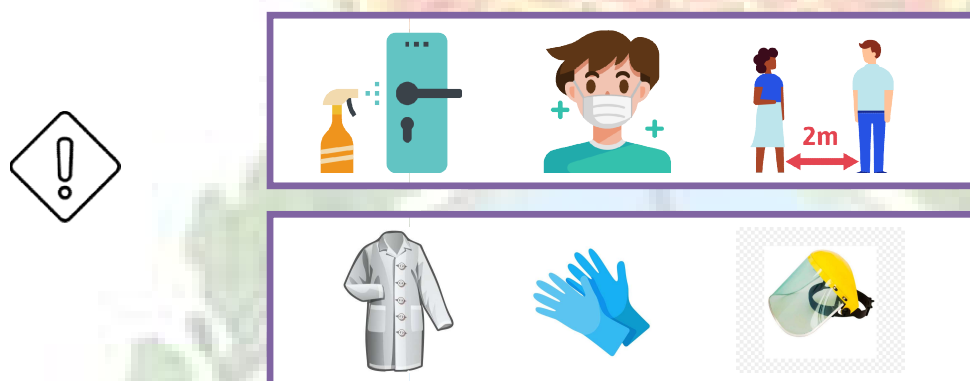
Instalaciones para encestes y / o entrega de los dispositivos electrónicos, después de las pruebas, se consideran espacios privados y sólo se pueden usar para **ACTIVIDAD COLOMBÓFILA**

A) ORGANIZACIÓN ANTES DEL ENCESTE

-Los Clubs deben proceder con la limpieza general y desinfección de las cestas de transporte de palomas, para ser utilizadas en las pruebas, mediante solución de lejía al 20%.

- En cualquier caso, todas las personas encargadas del encesto, deben estar equipadas con una bata impermeable, visera/pantalla facial, guantes de látex y máscara quirúrgica adecuada, y manteniendo una distancia mínima de 2 metros.

(LOS ELEMENTOS DE PROTECCIÓN DEBEN SER DESECHABLES O BIEN SER DESINFECTADOS, SEGÚN PROTOCOLO DEL MINISTERIO DE SANIDAD, DESPUES DE CADA USO).



B) ENCESTES

-Solo se permite la presencia de 2 personas encargadas, para la realización de las labores de encesto, más 1 colombófilo. El resto deben esperar en sus vehículos, evitando aglomeraciones.

-Las personas que realicen la labor de encesto deberán ser conocedores de esta guía de buenas prácticas.

- En el acto de encesto, el colombófilo (o la persona que lo represente), deberá usar mascarilla, guantes desechables adecuados y tener desinfectante a su disposición para manos. El club dispondrá de suficiente solución desinfectante, durante el proceso de encesto.

- Los aparatos para realizar el encesto deben estar limpios y escrupulosamente desinfectados.

-Se elaborarán turnos de encestes, citando a los colombófilos a diferentes horas, a fin de evitar al máximo, la reunión de personas en el local de encestes o sus alrededores.

-Los colombófilos que esperen su turno, lo harán en el interior de sus vehículos, evitando aglomeraciones y en cualquier caso, fuera del local y respetando la distancia entre cada colombófilo de 2 metros mínimo.



C) ENTREGA/APERTURA DE RELOJES COMPROBADORES

-Se elaborarán turnos de apertura de relojes, citando a los colombófilos a diferentes horas, a fin de evitar al máximo, la reunión de personas en el local de encestes o sus alrededores.

- Los colombófilos que esperen su turno para la apertura de reloj, lo harán en el interior de sus vehículos, evitando aglomeraciones y, en cualquier caso, fuera del local y respetando la distancia entre cada colombófilo de 2 metros mínimo.

-Los relojes comprobadores deberán ser debidamente desinfectados por el personal que realiza las aperturas.

- Después de la entrega del reloj comprobador el colombófilo deberá esperar fuera del local para la posterior entrega del dispositivo.

- Los colombófilos deben esperar en el interior de sus vehículos, en evitación de aglomeraciones de personas, y, en cualquier caso, fuera del local y respetando la distancia entre cada colombófilo de 2 metros mínimo.

- Es importante asegurarse de que instalaciones y todas las superficies en las que se trabaje (por ejemplo, mesas de trabajo) y material informático de trabajo (por ejemplo, ordenador, teclado, impresoras) se desinfectan al principio y al final de cada uso, mediante solución de lejía al 20%.

- Las clasificaciones serán publicadas a través de los medios habituales del club (SMS, WhatsApp, web). Si no pudiese usar internet, puede contactar con la persona encargada de realizar las mismas, para indicarle procedimiento de notificación.

3. COLOMBÓFILOS ENCARGADOS DE ENCESTES Y APERTURAS

- En todo momento, las personas encargadas del encesto, deben estar equipadas con una bata impermeable, visera/pantalla facial, guantes de látex y máscara quirúrgica adecuada, y manteniendo una distancia mínima de 2 metros.

(LOS ELEMENTOS DE PROTECCIÓN DEBEN SER DESECHABLES O BIEN SER DESINFECTADOS, SEGÚN PROTOCOLO DEL MINISTERIO DE SANIDAD, DESPUÉS DE CADA USO).

4. COLOMBÓFILOS CON RIESGOS

Según los consejos remitidos por las Autoridades Sanitarias hay que tener en cuenta que:

- **Colombófilos mayores de 70 años**, dado que se consideran como grupo vulnerable por riesgo de contagio COVID-19, se recomienda que nombren un representante para realizar los encestes y entrega de dispositivos, como amigos, familiares u otros aficionados.

- Además el Ministerio de Sanidad ha definido como grupos vulnerables para COVID-19 las personas con Diabetes, enfermedad cardiovascular (incluida hipertensión), enfermedad hepática crónica, enfermedad pulmonar crónica, enfermedad renal crónica, inmunodeficiencia, cáncer en fase de tratamiento y embarazo.



5. DELEGADOS DE SUELTAS

- Los delegados de suelta y convoyers, deben estar equipados con una bata impermeable, visera/pantalla facial, guantes de látex y máscara quirúrgica adecuada, y manteniendo una distancia mínima de 2 metros.

(LOS ELEMENTOS DE PROTECCION DEBEN SER DESECHABLES O BIEN SER DESINFECTADOS, SEGÚN PROTOCOLO DEL MINISTERIO DE SANIDAD, DESPUES DE CADA USO).

- Se recomienda que todos los delegados y convoyers paren en la ruta al punto de suelta y también, deben asegurarse su propia comida evitando contacto con terceros.

6. LA VUELTA A CASA

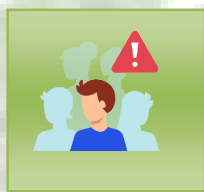
Una vez finalizadas las labores de encaste/apertura, es aconsejable al llegar al domicilio, tomar las siguientes precauciones:

- Antes de entrar en casa, mete en bolsas la ropa y calzado utilizado, llévalas a lugar donde puedan ser desinfectadas con productos recomendados.
- Lava la ropa y recuerda no sacudirla, utiliza detergente y a la máxima temperatura posible.
- Dúchate
- Vuelve a desinfectar el material utilizado (relojes, fundas, llaves, carpetas de documentos, etc.)
- Evita tocar pomos, barandillas y otros elementos.



NOTAS IMPORTANTES

- Los presidentes de clubes o encargados de los mismos, están obligados a cumplir y hacer cumplir las normas sanitarias elaboradas por la Autoridad Sanitaria competente. En caso que no se cumplan por el colombófilo no se debe permitir el encesto y el resto de la práctica deportiva.
- Mantener la distancia recomendada de 2 metros mínimos en relación a todos sus interlocutores.
- Cubrir su nariz y boca cuando se estornude o tosa, usar un pañuelo de papel o el codo, nunca con tus manos, poner el pañuelo de papel en la basura, lavarse las manos siempre después de estornudar o toser.
- Limpieza y desinfección del local (si utiliza lejía disolución 200ml + 800 ml de agua para la obtención de un litro) y equipamientos **ANTES Y DESPUÉS DE CADA USO.**



RECUERDA

El colombófilo no puede realizar la práctica colombófila:

- **Si tiene síntomas compatibles con el COVID-19, tales como tos persistente, fiebre o dificultad para respirar**
- **Haya tenido contacto estrecho con un enfermo por coronavirus.**

